

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2633

COMISION DE TURISMO

Impreso el día 28 de junio de 2005

Término del artículo 113: 7 de julio de 2005

SUMARIO: **Faro San Jorge**, ubicado en la provincia del Chubut. Inclusión del mismo en los planes de promoción de circuitos turísticos nacionales. **Ingram y otros**. (3.083-D.-2005.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ingram y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión del faro San Jorge, provincia del Chubut, en los planes de promoción turística; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incluya en los planes de promoción de circuitos turísticos nacionales el faro San Jorge, ubicado en el golfo del mismo nombre, en la provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

Dante Elizondo. – Julio C. Accavallo. – Roddy E. Ingram. – Jorge A. Garrido Arceo. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Delma N. Bertolyotti. – Hugo R. Cettour. – Stella M. Cittadini. – Eduardo De Bernardi. – Oscar J. Di Landro. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ingram y otros señores diputados, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Dante Elizondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El faro San Jorge está ubicado en la provincia del Chubut, a 17 kilómetros de Comodoro Rivadavia, en el golfo San Jorge.

El faro es moderno y posee una garita importante. En un principio el faro se emplazaba en la falda del cerro Chenque pero debió ser trasladado, porque su luz se confundía con las de las torres de petróleo. En la actualidad está a cargo de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, la que oportunamente firmó un convenio con la Armada Argentina para llevar a cabo obras a fin de evitar la depredación del edificio por parte de los visitantes. En ese marco se construyó un jardín y éste fue alambrado.

El faro fue construido por un proyecto presentado por el servicio hidrográfico por el ingeniero Jorge Tojo a la Dirección General de Material que, a través de la división de Ingeniería Civil, se llevó a la práctica. La construcción fue iniciada en enero de 1924. Y el faro, ubicado a 45° 47' S 67° 23' W, fue puesto en servicio el 9 de marzo de 1925. Esta torre prismática color hormigón se elevaba 78 metros sobre el nivel medio del mar.

El faro toma su nombre del golfo propiamente dicho. Antiguamente el accidente había sido disminuido a la categoría de río por el desconocimiento de aquellos que no se habían internado en él. La expedición de Alfonso Camargo (1539-1541) lo define como una bahía muy grande y lo llamaría "río Cananor". Mucho más tarde se llegaría a confirmar la existencia de un golfo: corresponde al viaje de Joaquín Olivares y Centero en 1746. El padre Quiroga, delineador de esta expedición, lo llama ensenada de San Jorge.

Originariamente su destellador fue alimentado por tubos de gas acetileno que le otorgaron un alcance de 21 millas, pero años después, precisamente el 2 de marzo de 1988, su antigua alimentación fue reemplazada a través de una conexión a la red urbana de la zona, con lo cual su alcance quedó reducido a 14 millas.

El faro San Jorge es un bien patrimonial histórico donde confluyen armónicamente la recreación y el turismo. Constituye un atractivo patagónico visitado tanto por residentes locales como extranjeros, haciendo énfasis en la protección de los elementos naturales que lo rodean y en las características culturales e históricas que sirven de marco a su emplazamiento en la costa patagónica. De esta manera se posiciona como un lugar donde la naturaleza y la historia se abrazan en un atractivo turístico innegable.

Para esto resulta óptimo concientizar y promover actividades turísticas recreativas para los visitantes, resguardando a su vez su carácter de patrimonio histórico para las generaciones venideras.

La protección de las características naturales e históricas del faro San Jorge y su predio aledaño, así como la difusión de su historia y su vinculación a la actividad naval, constituyen un jugoso atractivo que da a la costa patagónica un elemento más para fundamentar su promoción turística.

En este sentido, la Patagonia es reconocida mundialmente como una de las últimas reservas donde se puede disfrutar de una multiplicidad de escenarios naturales, diseminados en su vasta e ilimitada geografía, como la zona del gran valle, los lagos, playas y mesetas o su estepa. A este patrimonio inestimable, reconocido a partir de los paisajes naturales, se le suma una herencia cultural aportada por pueblos originarios, norteños y europeos que dejaron rastros de su accionar en el pasado, en su afán por avanzar en esta tierra inhóspita.

Por su parte, la eventual inclusión en los planes de promoción turística nacional, coadyuvará a promover actividades destinadas a la conservación de los valores naturales y culturales, en el marco de un área protegida, fomentando la participación en actividades turístico-recreativas para una mejor integración del hombre y su entorno, e instalará la impronta del resguardo del patrimonio natural para las generaciones futuras.

De esta manera, y de la mano de otras acciones que se están desarrollando en el mismo sentido, ya

desde la municipalidad, desde la provincia y desde esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se intenta propiciar en el territorio de Comodoro Rivadavia un entorno participativo, identificando acciones que potencien el uso responsable de los atractivos turísticos de la región y neutralicen sus debilidades.

Apoyar este proyecto constituye un indudable impulso para dotar a las costas de Comodoro Rivadavia de un atractivo turístico alternativo y personal, hecho que coadyuva a que esta pujante ciudad sureña, enclavada entre la costa y la aridez de la estepa patagónica.

En este sentido, se eleva el presente proyecto, planteado en el marco de las I Jornadas de Promoción del Turismo Patagónico, desarrolladas en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, el 8 y 9 de abril pasado. En la ocasión, diputados miembros de la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación tuvieron oportunidad de dialogar y receptar propuestas concretas para mejorar el sector, tanto en lo referente a la problemática patagónica como turística en general.

Porque es preciso rescatar y resaltar el patrimonio histórico y turístico desde el presente, para construir, a la luz de la unión de diversas voluntades de diferentes jurisdicciones administrativas, un futuro que sepa de dónde provenimos y que coadyuva a la unión de naturaleza, recurso turístico e historia.

En razón de los fundamentos expuestos, considero oportuno apoyar desde esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación iniciativas como la expuesta precedentemente, en pos de incentivar la generación de proyectos turísticos alternativos, por lo que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Roddy E. Ingram. – Elda S. Agüero. –
Eduardo A. Arnold. – Irene M. Bösch
de Sartori. – Carlos J. Cecco. – Lucía
Garín de Tula.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que corresponda, incluya en los planes de promoción de circuitos turísticos nacionales el faro San Jorge, ubicado en el golfo del mismo nombre, en la provincia del Chubut, testigo mudo del desarrollo patagónico y centinela costero donde confluyen armónicamente características naturales e históricas dignas de reconocimiento.

*Roddy E. Ingram. – Elda S. Agüero. –
Eduardo A. Arnold. – Irene M. Bösch
de Sartori. – Carlos J. Cecco. – Lucía
Garín de Tula.*